Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá D.C.

Dra.: DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ

Directora Regional del ICBF

ASUNTO: Aceptación de suscripción de adición y prórroga del Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad

En virtud del Contrato de Aporte No. **11008712024** celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la FUNDACION SURCOS, me permito manifestar que aceptamos suscribir la adición y prórroga de dicho contrato.

Agradeciendo la atención prestada.



ANGELICA OSPINA CASTRO

REPRESENTANTE LEGAL

CC 45525248 DE CARTAGENA

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Bogotá, D.C. 03 de diciembre de 2024

ANGELICA OSPINA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 45.525.248 expedida en Cartagena respectivamente, en condición de Representante Legal manifiesto:

En los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016, la sociedad ha cumplido oportuna, eficaz y eficientemente, durante los últimos seis (6) meses las obligaciones de su responsabilidad, correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de manera que para la fecha se encuentra al día en torno a los mismos; encontrándonos al día con el mes de noviembre de 2024.

Atentamente,





ANGELICA OSPINA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
CC 45525248 DE CARTAGENA

MAURICIO RODRIGUEZ ESCOBAR
CONTADOR TP 284195-T
CC 80165353 DE BOGOTA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900096152	8	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES SURCOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SURCOS ICBF	calle 62 45 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3840723	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1084759006	9478179522	E	2024/12/12	2024/11/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,989,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SURCOS ICBF (6 Afiliados)																							$7,860,053	$1,257,700			$7,860,053	$982,600			$7,860,053	$314,500			$7,860,053		$41,200		$7,860,053	$393,200		$2,989,200
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (6 Afiliados)																							$7,860,053	$1,257,700			$7,860,053	$982,600			$7,860,053	$314,500			$7,860,053		$41,200		$7,860,053	$393,200		$2,989,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																							$7,860,053	$1,257,700			$7,860,053	$982,600			$7,860,053	$314,500			$7,860,053		$41,200		$7,860,053	$393,200		$2,989,200
1	CC	1002183137	BORRERO MILEIDIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
2	CC	3809488	CASTRO GINO									X									230201	30	$1,335,325	$213,700	EPS005	30	$1,335,325	$167,000	CCF22	30	$1,335,325	$53,500	14-4	30	$1,335,325	0.522%	$7,000	30	$1,335,325	$66,900	No	$508,100
3	CC	52197814	CASTRO OVEIDA																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
4	CC	1010106349	CORTINA IDALID									X									230201	30	$1,324,728	$212,000	ESSC07	30	$1,324,728	$165,600	CCF22	30	$1,324,728	$53,000	14-4	30	$1,324,728	0.522%	$7,000	30	$1,324,728	$66,300	No	$503,900
5	CC	52275114	MURILLO DARLYN																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
6	CC	1033687480	RUIZ LEYDI																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$162,500	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$1,300,000	$65,000	No	$494,300
Total			**Afiliados(6)**																				$7,860,053	$1,257,700			$7,860,053	$982,600			$7,860,053	$314,500			$7,860,053		$41,200		$7,860,053	$393,200		$2,989,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

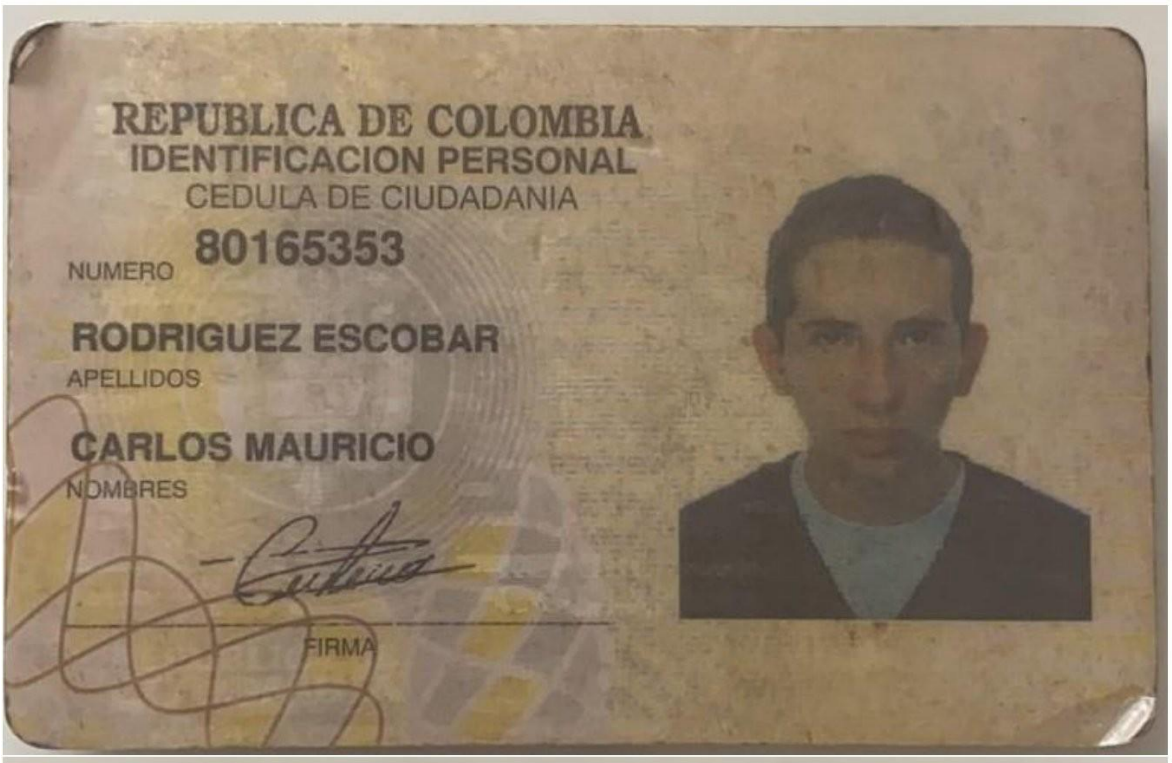
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900096152	8	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES SURCOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SURCOS ICBF	calle 62 45 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3840723	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1084759006	9478179522	E	2024/12/12	2024/11/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,989,200

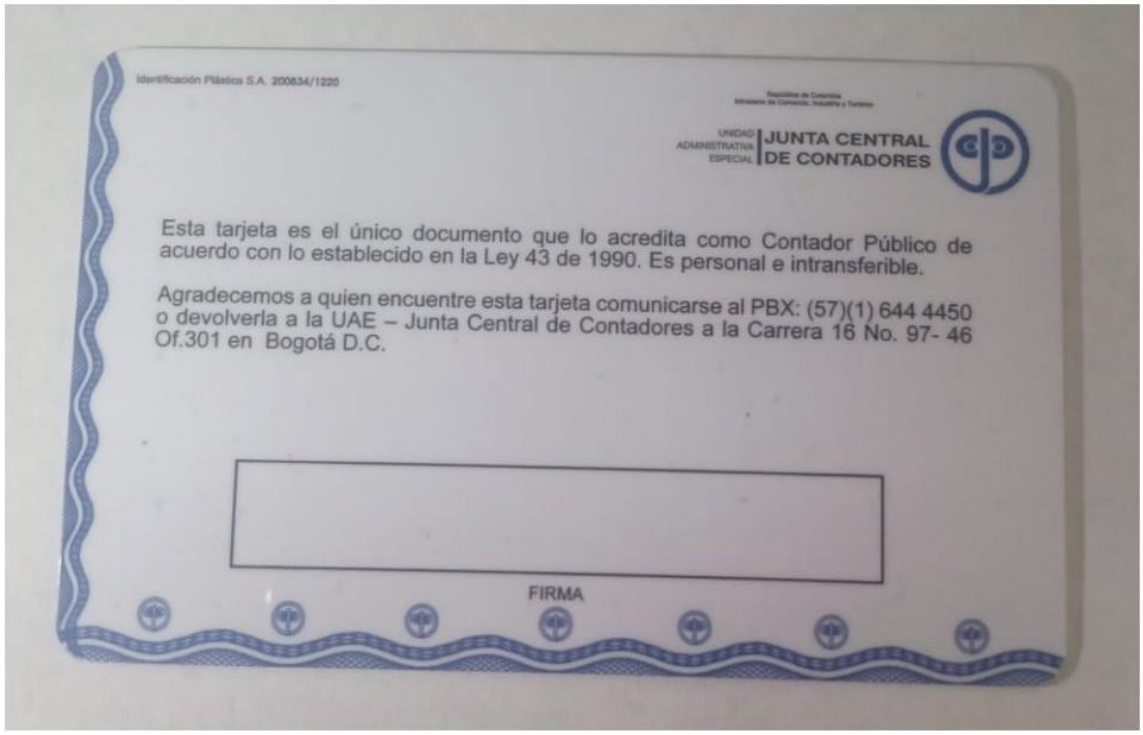
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,257,700	$0	$0	$1,257,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$0	$0	$416,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$633,700	$0	$0	$633,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$41,200	$0	$0	$41,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	6	$41,200	$0	$0	$41,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$314,500	$0	$0	$314,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	6	$314,500	$0	$0	$314,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				6	$982,600	$0	$0	$982,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$165,600	$0	$0	$165,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$329,500	$0	$0	$329,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$235,900	$0	$0	$235,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$235,900	$0	$0	$235,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$157,300	$0	$0	$157,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$157,300	$0	$0	$157,300
TOTAL				6	$2,989,200	$0	$0	$2,989,200


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80165353
RODRIGUEZ ESCOBAR
APELLIDOS
CARLOS MAURICIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1981
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-OCT-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-1500100-70078273-M-0080165353-20000930
02196 00268A 01 088887293


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
284195-T
CARLOS MAURICIO
RODRIGUEZ ESCOBAR
C.C. 80165353
RES. INSCRIPCION 1747 DEL 30/07/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
306785
323655


Identificación Plásticos S.A. 200834/1220
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8063853883790794

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80165353 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 284195-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14911326363

(415)7707212489984(8020) 000001491132636 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 5 2 5 2 4 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 5 2 5 2 4 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	CASTRO	ANGELICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 117 A 27

42. Correo electrónico: angeoscas@fundacionsurcos.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 0 2 7 4 0 6	3 1 7 3 7 5 7 8 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 0 3 0 3 1 2	0 0 1 0	2 0 0 3 0 1 0 1				1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA CASTRO ANGELICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141149459960

(415)7707212489984(8020) 000014114945996 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 1 5 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SURCOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 39 29 50

42. Correo electrónico facturacionsurcos@fundacionsurcos.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 0 2 7 4 0 3	3 1 1 2 6 5 3 3 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 2 0 7	8 6 9 2	2 0 1 0 0 2 0 3		8 5 5 9	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA CASTRO ANGELICA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149459960

(415)7707212489984(8020) **000014114945996 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 1 5 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 0	1 1
73. Fecha	2 0 0 6 0 2 0 7	2 0 1 0 0 8 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 7 1 9	2 0 1 0 0 8 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 2 7 7 4 8	0 0 1 7 8 2 1 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 2 0 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141149459960

(415)7707212489984(8020) **000014114945996 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 1 5 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 7 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 5 2 5 2 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINA	CASTRO	ANGELICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149459960

(415)7707212489984(8020) **000014114945996 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 6 1 5 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 5 1 6 4 0	2	7 1 2 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TRONCOSO	DIAZ	GUILLERMO	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 6 5 3 5 3		2 8 4 1 9 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	ESCOBAR	CARLOS	MAURICIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141149459960

(415)7707212489984(8020) **000014114945996 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de apoyo terapéutico 8 6 9 2	

162. Nombre del establecimiento
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES FUNDACIÓN SURCOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 39 29 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES FUNDACIÓN SURCOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 62 45 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

20/11/2024

Certificado De Representación Legal

900.096.152	FUNDACIÓN SURCOS

Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	Calle 39 # 29-50 La Soledad
Telefono	7027406	**Fax**	

Representante Legal

45.525.248		**Inicia**	7/05/2024
		Termina	6/05/2026

ANGELICA OSPINA CASTRO

Representante Legal Suplente

		Inicia	
		Termina	

Junta Directiva

Secretaria/Pagador: Leidy Juanita Torres Ávila CC No 1.022.365.424
Contador/Pagador: Carlos Mauricio Rodriguez CC No 80.165.353
Revisor fiscal: Guillermo Eduardo Troncoso CC No 79.851.640 TP 71244-T

Fecha de Inicio	7/05/2024	**Fecha de Terminacion**	6/05/2026

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

20/11/2024

Autorizacion para contratar	Articulo 13 numeral 11°"La Junta de fundadores autoriza al director ejecutivo para suscribir los contratos hasta veinticinco (25) SMLMV superado este valor, la asamblea de la junta de fundadores realizara una autorización´por escrito
Objeto Social	Articulo4°"La fundación "surcos" tiene como objetivo desarrollar programas de atención especializada en las diferentes modalidades, relacionadas con la protección integral, preventiva a niños, niñas,adolescentes, familias, adultos mayores y en general grupos poblaciones que se encuentren en situación de vulneración de us derechos fundamentales, en corresponsabilidad con el Estado y los diferentes organismos de la sociedad; buscando garantia y cumplimiento de Derechos Constitucionales y legales en el marco de la protección integral teniendo en cuenta su interes superios y según las normativas del Estado Social de Derecho Colombiano y los estandares de calidad dentro del marco de la igualda y la dignoidad humana sin discriminación alguna.
Vigencia	INDEFINIDA

Personería Jurídica

Resolución	2.439	01-dic.-08	**Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carpeta	8714			

Se reconoce personería jurídica y se aprueba reforma de estatutos a la entidad. Periodo : Dos (02) Años, conforme al acta de constitución del 07 de febrero de 2006, articulo 13 numeral 03 de la reforma de estatutos y acta de nombramiento No 09 del 10/08/2010. Acta No 015 del 22/02/2014. Acta No 016 del 22/02/2014. Acta de asamblea No 19 del 19/02/2016. Acta de asamblea No 25 del 10/02/2018. Acta de Asamblea del 16 de abril de 2020. Oficio 20223450000064232 del 08/02/2022 la representante legal informa nuevas direcciones administrativas y teléfonos de contacto. Correo surcosfundacionB@outlook.com; Celular: 3158758936 – 3508698684. Acta No 47 de 07/05/2024: Ratificación junta directiva 2024-2026.

SEDES:

20/11/2024

Calle 39 Nº 29-50 Barrio La Soledad.
Carrera 35 bis No 58-55, barrio Nicolás de Federman
Carrera 77 m Nº 65 A 35 Sur Bosa.

FUNDACIÓN SURCOS

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACIÓN SURCOS

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
27	23-feb.-24	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Por medio del cual se formula pliego de cargos dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado en contra de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES - SURCOS identificada con NIT 900.096.152-8.
104	17-ene.-20	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA DE LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS" MODIFICANDO SU RAZÓN SOCIAL A FUNDACIÓN SURCOS CON NIT N° 900.096.152

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

20/11/2024

3.871	17-oct.-18	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Aprobar reforma estatutaria presentada por la FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES " SURCOS", acta de asamblea del 14/07/2018.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : **John Jairo Bulla Cómbita**
Reviso **Dra. Grace Lorena Ramírez Calvo**

FUNDACIÓN SURCOS

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 1166 DE ( ) 27 JUN 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN SURCOS, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD INTERNADO, SEDE OPERATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 BIS No. 58 – 55 Y SEDE COMPLEMENTARIA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 60 No. 45 – 34 AMBOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ICBF REGIONAL BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", modificada por la Ley 1878, Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, Decreto 987 de 2012, Resolución No. 2859 de 2013, Resolución No. 3899/10 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, estipula que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, niñas y/o adolescentes, son sujetos a la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones del Sistema.

Que el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1098 de 2006, estipula: "*El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento...*"

Que con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones estableció un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar personerías jurídicas y licencias funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias.

Que mediante resolución No. 2439 del 1 de diciembre de 2008, proferida el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se reconoció Personería Jurídica y se aprobó reforma de estatutos a la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPACIALES "SURCOS".

RESOLUCIÓN No. 1166 DE 27 JUN 2024
( )

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN SURCOS, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD INTERNADO, SEDE OPERATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 BIS No. 58 – 55 Y SEDE COMPLEMENTARIA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 60 No. 45 – 34 AMBOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Que mediante resolución No. 3871 del 17 de octubre de 2018, proferida del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se aprobó Reforma Estatutaria a la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPACIALES "SURCOS"

Que mediante resolución No. 104 del 17 de enero de 2020 proferida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se aprobó Reforma Estatutaria a la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPACIALES "SURCOS, mediante la cual modifica su razón social en adelante FUNDACIÓN SURCOS

Que actualmente la Institución denominada FUNDACIÓN SURCOS, Identificada con NIT: 900.096.152, cuenta con Licencia de Funcionamiento Bienal mediante Resolución No. 1624 de fecha 06 de julio de 2022, modificada por la Resolución No. 1023 del 01 de junio de 2023, proferidas por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, para desarrollar el servicio bajo la modalidad Internado, ubicado el inmueble en la Carrera 35 Bis No. 58 – 55 y sede complementaria para talleres ubicado el inmueble en la Calle 60 No. 45 - 34 de la ciudad de Bogota D.C , en población de Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Con una capacidad instalada de atención de setenta (78) cupos.

Que la señora ANGELICA OSPINA CASTRO, actuando en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN SURCOS, mediante oficio radicado bajo el No. 20243450000260042 del 03 de mayo de 2024 y oficio radicado bajo el No. 20243450000281662 del 10 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección Regional Bogotá, solicitó renovación de la licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 1624 de fecha 06 de julio de 2022, modificada por la Resolución No. 1023 del 01 de junio de 2023.

Que una vez efectuada la revisión documental presentada por la entidad del componente legal, componente financiero, componente tecnico del modelo de atención, componente administrativo, componente administrativo en infraestructura y componente técnico de salud y nutrición se practicó visita administrativa por los profesionales designados los días 23 y 28 de mayo, 12 y 18 de junio de 2024, a la sede operativa, sede complementaria y sede administrativa en los inmuebles ubicados en la Carrera 35 Bis No. 58 – 55 y Calle 60 No. 45 – 34 de la ciudad de Bogotá D.C., de la FUNDACIÓN SURCOS y como consecuencia de la revisión los profesionales designados para la verificación de requisitos en el marco de renovación de Licencias de Funcionamiento emitieron concepto favorable para el otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (2) años.

Que de la visita administrativa en infraestructura física, el profesional designado para la verificación de requisitos del componente técnico administrativo estableció en su concepto técnico expedido el 11 de junio de 2024, que la capacidad instalada de atención corresponde a ochenta (80) cupos.

RESOLUCIÓN No. 1166 DE 27 JUN 2024
( )

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN SURCOS, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD INTERNADO, SEDE OPERATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 BIS No. 58 – 55 Y SEDE COMPLEMENTARIA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 60 No. 45 – 34 AMBOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de junio de 2024 dirigido a la Dirección Regional Bogotá, la profesional enlace de aseguramiento a la calidad, allegó los instrumentos de verificación de cada uno de los componentes, debidamente suscritos por los profesionales que realizaron la verificación correspondiente, así como también los conceptos legal, financiero, modelo de atención, administrativo en dotación, talento humano, ambientes adecuados y seguros y componente en salud y nutrición y los soportes que hacen parte integral del expediente dentro del trámite para renovar la Licencia de Funcionamiento a la FUNDACIÓN SURCOS

Que de conformidad con los fundamentos señalados en precedencia, se evidencia el cumplimiento de requisitos para renovar la Licencia de Funcionamiento Bienal, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3899 de 2010, y sus modificaciones y el "*LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (V1) MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (V2)*".

Que teniendo en cuenta lo señalado en precedencia, esta Dirección Regional Bogotá del ICBF, procede a renovar la Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (02) años, a la FUNDACIÓN SURCOS, para brindar el servicio bajo la modalidad Internado, para la sede operativa de la Carrera 35 Bis No. 58 – 55 y sede complementaria en la Calle 60 No. 45 – 34, donde se brinda la atención de aulas y talleres, ambos inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., con grupo poblacional de: Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Con capacidad instalada de atención de ochenta (80) cupos.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección Regional Bogotá ICBF,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar la Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (02) años, a la FUNDACION SURCOS, para brindar el servicio bajo la modalidad Internado, para la sede operativa de la Carrera 35 Bis No. 58 – 55 y sede complementaria en la Calle 60 No. 45 – 34, donde se brinda la atención de aulas y talleres, ambos inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., con grupo poblacional de: Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Con capacidad instalada de atención de ochenta (80) cupos.

RESOLUCIÓN No. 1166 DE 27 JUN 2024
( )

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN SURCOS, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD INTERNADO, SEDE OPERATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 BIS No. 58 – 55 Y SEDE COMPLEMENTARIA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 60 No. 45 – 34 AMBOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ARTICULO SEGUNDO: La FUNDACIÓN SURCOS, tiene su sede administrativa ubicada en la Carrera 35 Bis No. 58 – 55 y sede financiera en la Calle 39 No. 29 – 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible en la sede administrativa, financiera y operativa de FUNDACIÓN SURCOS copia de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia de Funcionamiento Bienal se concede por el término de dos (02) años el cual comenzará a regir a partir de la ejecutoria del Acto Administrativo. La entidad deberá solicitar su renovación u otorgamiento antes de su vencimiento, previa solicitud presentada ante la Dirección del ICBF Regional Bogotá, suscrita por el Representante legal del Instituto, esta deberá hacerse con una antelación no menor a dos (2) meses al vencimiento de esta, con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución 3899 de septiembre de 2010 y sus modificaciones.

ARTICULO QUINTO: Dentro del plazo la Institución denominada FUNDACIÓN SURCOS deberá acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por el Grupo de Protección, para lo cual podrá contar con la asesoría del ICBF, mediando solicitud de los interesados, así mismo queda sometida a las normas legales que regulan el programa de Protección para el cual se concede la presente Licencia de Funcionamiento y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTICULO SEXTO: La Licencia de Funcionamiento concedida no autoriza a la entidad para desarrollar actividades distintas a las contenidas en sus estatutos, ni para adelantar programas de adopción o actividades diferentes a las contenidas en las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar la presente resolución personalmente, a través del Representante Legal o Apoderado de FUNDACIÓN SURCOS, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición o, si no se pudiere realizar en dicho término, esta se realizará por medio de aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijara un aviso en un lugar visible en la secretaria de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por un término de cinco (5) días, con la inserción de la parte resolutiva de esta Resolución.

RESOLUCIÓN No. 0166 DE 27 JUN 2024
( )

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN SURCOS, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD INTERNADO, SEDE OPERATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 BIS No. 58 – 55 Y SEDE COMPLEMENTARIA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 60 No. 45 – 34 AMBOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ARTICULO **OCTAVO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición, ante la Dirección Regional Bogotá del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTICULO **NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 JUN 2024

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ
Directora ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Eliana Del Pilar Garcia Meneses, Profesional Contratista ICBF-Regional Bogota		27-06-2024
Control Legal	Aleida Evelia Orozco ortega, Coordinadora Jurídica ICBF-Regional Bogotá		27-06-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Pública

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20243420000021262l

Bogotá D.C., 2024-07-02

Señora
ANGELICA OSPINA CASTRO
Representante Legal
FUNDACIÓN SURCOS
Correo electrónico: surcosfundacionB@outlook.com

Citación Notificación Acto Administrativo

De manera atenta, me permito solicitarle se haga presente personalmente a la oficina del Grupo Jurídico del ICBF – Sede Regional Bogotá, ubicada en la Avenida Carrera 50 No. 26 - 51 de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 1166 del 27 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN SURCOS, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD INTERNADO, SEDE OPERATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 BIS No. 58 – 55 Y SEDE COMPLEMENTARIA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 60 No. 45 – 34 AMBOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*, proferida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será atendido por los abogados (as) del área de Personerías jurídicas y Licencias de Funcionamiento.

Si vencido este término no ha comparecido a notificarse se procederá efectuar la notificación por **AVISO**, conforme a lo previsto en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el inciso 2 del artículo 49 de la Resolución 3899 de 2010.

Cordialmente,

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico Regional Bogotá ICBF

Recibido
11-7-24

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), compareció al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Bogotá, Grupo Jurídico, la señora **ANGELICA OSPINA CASTRO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.525.248 de Cartagena (Bolivar), actuando en su calidad de Representante Legal de la institución denominada **FUNDACIÓN SURCOS**, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 1166 del 27 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN SURCOS, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD INTERNADO, SEDE OPERATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 BIS No. 58 – 55 Y SEDE COMPLEMENTARIA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 60 No. 45 – 34 AMBOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*, proferida por la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Se le informa a la notificada, que contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante la directora regional del ICBF, el cual se debe interponerse por escrito al momento de su notificación o dentro de los diez (10) siguientes a la misma. Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, haciendo entrega a la notificada de la copia del acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

La Notificada

ANGELICA OSPINA CASTRO

C.C. No. 45.525.248 de Cartagena (Bolivar)

La Notificadora

ELIANA GARCIA MENESES

Profesional – Grupo Jurídico ICBF

El Notificado manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 1166 del 27 de junio de 2024, emanada de la Dirección Regional ICBF, de la cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de ley.

Firma C.C. No. 45525248

BIENESTAR FAMILIAR

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C. a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico Regional Bogotá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se notificó personalmente la señora **ANGELICA OSPINA CASTRO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.525.248 de Cartagena (Bolivar), actuando en su calidad de Representante Legal de la institución denominada **FUNDACIÓN SURCOS**, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 1166 del 27 de junio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN SURCOS, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD INTERNADO, SEDE OPERATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 35 BIS No. 58 – 55 Y SEDE COMPLEMENTARIA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 60 No. 45 – 34 AMBOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*, proferida por la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta que el notificado manifestó encontrarse de acuerdo con el contenido de la Resolución No. 0738 del 30 de abril de 2024, quedó ejecutoriada para todos los efectos legales de conformidad con el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico - ICBF Regional Bogotá

Proyectó: Eliana Del Pilar Garcia Meneses – Profesional Contratista- Grupo Jurídico Regional Bogotá